


**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
EN CASO DE SISMO EN LA ESCUELA
NACIONAL PREPARATORIA**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Por la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM
Se distribuye bajo la Licencia Creative Commons Atribución-No
Comercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

D.R. ©2024 Universidad Nacional Autónoma de México
Adolfo Prieto 722, C. P. 03100, Col. Del Valle, Ciudad de México
<http://enp.unam.mx/>



La presente obra está bajo una licencia de CC BY-NC-ND 4.0
internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

Esta licencia permite:

Compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato)

Adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material)
Bajo los siguientes terminos:

Atribución. Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado **Cambios**. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tiene el apoyo de la licenciante.

No Comercial. Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales

Sin Derivadas. Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Derechos reservados conforme a la ley
Impreso y hecho en México

Para citar el texto.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (2024). PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO EN LA ESCUELA NACIONAL
PREPARATORIA. México. UNAM
<https://enp.unam.mx>



DIRECTORIO

UNAM

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaría General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz
Secretaría de Desarrollo Institucional

Dr. Fernando Macedo Chagolla
**Secretario de Servicio y Atención a la
Comunidad Universitaria**

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
**Secretario de Prevención y Apoyo a la
Movilidad y Seguridad Universitaria**

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
Abogado General

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Dirección General ENP

Biól. María Dolores Valle Martínez
Directora General

Ing. Raymundo Velázquez Martínez
Secretaría General

M. en C. Ana Laura Gallegos y Téllez
Rojo **Secretaría Académica**

Lic. Enrique Alejandro González Cano
Secretaría de Planeación

Mtro. José Alfredo Tapia Galicia
Secretaría Administrativa

Lic. Héctor Hugo Lecuona Gutiérrez
Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Q.F.B. Roberta Orozco Hernández
Secretaría de Difusión Cultural

Mtra. Araceli Pérez Hernández
Coordinación Jurídica

Diseño y Composición

Dulce Monserrat Navarro Torres
José Alfredo Camacho Montiel
Iván Alejandro Villa Delgado



ÍNDICE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

DEFINICIÓN	6
OBJETIVO	6
ALCANCE	6
PARTICIPANTES	6
CAPACITACIÓN	6
MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD	7
ACTUACIÓN EN CASO DE UN SISMO	7
DETECCIÓN Y VERIFICACIÓN	7
ACTUACIÓN DE PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL O DE LOS PLANTELES DE LA ENP	9
ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANTE UN SISMO	9
MEDIDAS DESPUÉS DEL SISMO: REVISIÓN DEL INMUEBLE	9

1. DEFINICIÓN

Un sismo es un rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno.¹

2. OBJETIVO

Establecer directrices y responsabilidades de atención segura y eficaz antes, durante y después de un sismo en las instalaciones de la Dirección General o de los Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3. ALCANCE

Este documento es de aplicación exclusiva a la Dirección General o de los Planteles de la ENP.

4. PARTICIPANTES

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- Secretario Administrativo, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- Unidad Jurídica de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- Brigadas de Protección Civil²
- Dirección General de Obras y Conservación (DGOC).
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección de Seguridad Universitaria.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección General de Atención a la Salud

5. CAPACITACIÓN

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, que participen en la actuación de este protocolo, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria o las Unidades de Protección Civil Locales, en los siguientes temas:

- Evacuación parcial o total, repliegue y delimitación de puntos de reunión.
- Evacuación para Personas con discapacidad.
- Primeros Auxilios Médicos, Primeros Auxilios Psicológicos y Reanimación Cardio Pulmonar.

¹ <http://www.ssn.unam.mx/divulgacion/preguntas/>

² El Titular de la Dirección General o de los Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, definirá el número, así como integrantes de su personal, quienes integrarán las brigadas, con el fin de agilizar las medidas de actuación, disminuir su vulnerabilidad y acortar los tiempos de respuesta.

- Brigadas de búsqueda y rescate.
- Análisis, detección y evaluación de riesgos en la estructura de los edificios dañados por un sismo.
- Uso y manejo de extintores.
- Cursos de señalización en protección civil de acuerdo con la NOM-003-SEGOB-2011.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

El Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Simulacros de evacuación, de gabinete parcial o total, repliegue y concentración en puntos de reunión con diferentes hipótesis y escenarios.
- Integrar y capacitar a las cuatro brigadas: evacuación, uso y manejo de extintores, primeros auxilios y de búsqueda y rescate.
- Colocar y mantener en buenas condiciones de funcionamiento la señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia; así como de teléfonos de emergencia, teléfonos amarillos, alarmas y sistemas contra incendios.
- Realizar rutinas de inspección y mantenimiento en inmuebles, instalaciones y equipo en la entidad o dependencia correspondiente, tomando como base los planos e instructivos respectivos, a fin de detectar o mitigar cualquier riesgo.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles, instalaciones y equipo.
- Elaborar un Plan de Evacuación para Personas con Discapacidad
- Mantener actualizado el Programa Interno de Protección Civil.

7. ACTUACIÓN EN CASO DE UN SISMO

7.1 Detección y verificación.

7.1.1 Al momento de activarse la alerta sísmica y/o sentirse un movimiento telúrico, se iniciará el protocolo de actuación de sismo. En caso de no contar con alerta se deberá activar la alarma manual.

7.1.2 Evacuación: de acuerdo con las condiciones del inmueble, sistema de alertamiento y movimiento sísmico.

7.1.3 Repliegue: de acuerdo con las condiciones del inmueble, sistema de alertamiento y movimiento sísmico.

Las zonas de menor riesgo estarán identificadas y señalizadas de acuerdo con la *NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.*

El personal ubicado en lugares de difícil acceso o salida esperará a que termine el movimiento telúrico y posteriormente se dirigirá al punto de reunión, manteniéndose siempre alejado de ventanas, cristales y objetos que puedan caer.

7.1.4 Concentración en puntos de reunión: Lugar donde se dirigirá la población universitaria que replegó o evacuó el inmueble y se mantendrá en dicho punto hasta recibir indicaciones de los brigadistas.

7.2 Identificación de lesionados, personas con crisis nerviosa y/o atrapadas.

- 7.2.1** Una vez transcurrido el sismo, los brigadistas que integran el Comité Interno de Protección Civil ubicarán a todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones, realizarán un conteo para verificar si están completos o faltan personas, e identificarán si entre estas hay personas lesionadas, con crisis nerviosa y/o atrapadas, avisarán al Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, Secretario Administrativo, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad, acerca de los resultados. Paralelo a las acciones de primeros auxilios, la brigada de Búsqueda y Rescate contando con los planos arquitectónicos en caso de ser necesarios, procede a realizar una inspección visual del inmueble, con el fin de constatar el tipo y dimensión de los daños que pudieran haberse presentado. En caso de observar la existencia de un posible daño estructural se notificará al titular de la CLS, quien informará a la DGAPSU y a la DGOC para que envíe la ayuda adecuada. En caso de existir algún tipo de colapso, sea estructural o no estructural y si se tiene el reporte de alguna persona o personas no localizadas en los conteos realizados por la Brigada de Evacuación, se procederá a realizar una evaluación, tomando en cuenta los posibles peligros internos y externos, tomando en consideración la evolución o concatenación del incidente, se mitigarán los riesgos y se contará con un plan de acción antes de que la Brigada inicie las labores menores de búsqueda. Conforme a los resultados de la evaluación, se considerará realizar acciones básicas de búsqueda para intentar localizar a la persona o personas desaparecidas donde siempre se considerará la seguridad de los integrantes de la Brigada de Búsqueda y Rescate. La evolución de las acciones menores de búsqueda cubrirá los siguientes puntos: Crear en medida de lo posible un entorno seguro, mover objetos o escombros para liberar a los sobrevivientes, priorizar el estado de los sobrevivientes, sacar a los sobrevivientes de forma más rápida y segura posible. Las acciones de los brigadistas de búsqueda y rescate nunca excederán sus limitaciones.
- 7.2.2** En caso de haber lesionados, se les proporcionarán primeros auxilios y de requerirse, se solicitará a la Dirección General de Atención a la Salud su valoración y posible traslado a un hospital Situación de la que deberá darle aviso al Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- 7.2.3** En caso de haber personas con crisis nerviosa se les proporcionarán primeros auxilios psicológicos y, de requerirse, se solicitará a la Dirección General de Atención a la Salud su valoración y posible traslado a un hospital, y se avisará al Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- 7.2.4** El Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, dará las indicaciones que considere necesarias a las personas que se ubiquen en los puntos de reunión.
- 7.2.5** Al finalizar el incidente, El Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, avisará al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria y levantará el reporte en el SAIUNAM.

7.3 Actuación de Personal de Vigilancia de la Dirección General o de los Planteles de la ENP

- 7.3.1** Apoyar al Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, así como a la Comisión Local de Seguridad o Brigadistas en las tareas de apoyo que les señalen.
- 7.3.2** De ser necesario, acordonar el inmueble para que no ingresen personas hasta que se haya realizado la revisión estructural.
- 7.3.5** Solicitará a los integrantes de la Comunidad Universitaria que se mantengan en los puntos de reunión hasta que las autoridades determinen las acciones procedentes.

8. ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANTE UN SISMO

Conocer previamente los procedimientos de evacuación de los distintos inmuebles o instalaciones universitarias.

- 8.1 Mantener la calma. No empujar, no correr, no gritar.
- 8.2 Suspender inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- 8.3 Dirigirse a la ruta de evacuación o replegarse.
- 8.4 Evitar perder tiempo buscando objetos personales.
- 8.5 Seguir las indicaciones del personal de la Comisión Local de Seguridad y/o de los brigadistas designados.
- 8.6 Evitar el uso de elevadores. No usar Elevadores
- 8.7 Si al concluir el sismo se presentaran incendios, desplazarse por rutas seguras y avisar a las autoridades correspondientes.
- 8.8 Ubicarse en los puntos de reunión y no entorpecer las labores de las brigadas de protección civil.
- 8.9 Abstenerse, si no está capacitado, de realizar labores de brigadista.

Importante: si se localiza a alguna persona lesionada o atrapada, espere a que la brigada de búsqueda y rescate llegue.

9. MEDIDAS DESPUÉS DEL SISMO: REVISIÓN DEL INMUEBLE

9.1.1 El Titular, Secretario, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad de la entidad o dependencia, realizará una inspección ocular, acompañado de personal capacitado y con los planos e instructivos respectivos, para detectar daños o riesgos en los inmuebles, instalaciones y equipos. En caso de detectar algún daño o riesgo en el inmueble, notificará a la DGAPSU, vía telefónica y por escrito.

La revisión de las instalaciones se deberá realizar utilizando el **Formato para la Identificación Preliminar de Daños en Edificaciones DGAPSU-IP-01**, a fin de identificar posibles daños. Sin poner en riesgo la integridad física de quien lo elabore.

9.1.2 La Comisión Local de Seguridad deberá informar sobre el resultado de la evaluación preliminar realizada mediante el **Formato DGAPSU-IP-01** al Titular de la entidad o dependencia, para que éste, a su vez, avise al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria y a la Dirección General de Obras y Conservación vía telefónica.

Cuando el resultado de esta evaluación preliminar, por su evidencia física sea relevante a criterio de la Comisión Local de Seguridad, se solicitará a la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) la revisión de las instalaciones por parte del personal especializado y el dictamen técnico correspondiente.

9.1.3 Una vez que se haya atendido a todas las personas lesionadas y/o en crisis nerviosa y se haya efectuado la evaluación estructural, el Titular de la entidad o dependencia, el Secretario Administrativo, Jefe de Unidad o Delegado Administrativo y su equipo de trabajo, establecerán, acorde a la magnitud de los daños, las acciones que permitan el regreso a la normalidad.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA	
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA	5622-1286, EXTENSIÓN: 21284 5622-1284 / 1286
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA	5622-6470 5665-0403
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL UNAM	5622-6552 Y 5622-6557
H. CUERPO DE BOMBEROS UNAM	5616-1560, 5622-0565 Y 5622-0566
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNAM	(55) 56 16 05 23
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD	UNAM: 5616-0914, 5622-0140 Y 5622-0202
EMERGENCIAS EN TODO EL PAÍS	911
PROTECCIÓN CIVIL DE SU LOCALIDAD	
H CUERPO DE BOMBEROS DE SU LOCALIDAD	



